

Mejora de las...



SELO QUINTO, VEINTE
MIL Y VEINTE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

Yo Don Juan Antonio Jimenez y Don Román Cordero y Don
Juan de Murcia ante Em. Como mas día lugar
Digo que yo me he puesto a exponer del Cinculo
una memoria que fundo D. Juan de Anaya y su
de la calidad de la Ordenanza en la Junta de
la Villa de Madrid fundada, con algunos papeles de
suera y otros de los contiguos a las labores
de dicha memoria de que algunos utilizan con
ellos de otros de ellos, con algunos Pinos que
en los mismos también se encuentran que he
de memoria para las mismas obras
de una memoria y Almazana que pueden ser
para mas bien con las dadas en memoria
por su parte de la Junta para poder trabajar mas
de las aguas y el mal camino, y su parte de que
para poder ser de la facultad y
licencia de Em. En esta memoria y en la del
fundo y memoria que puede ser para con el aumento
de los diezmos y primicias de ambas cosas he
de a Em. Pido duplicado de las dadas que
para los fines y efectos que deya expresados me
conceda la licencia de poder usar de los mismos
de dichos pedales y otros para los Pinos que
hubiere en las mismas para dichas obras, y para
palmente de los pines y para para la dicha
Almazana que está en las dadas de las dadas y
figuras al dicho que así procede de Justicia y en
concordancia y que está en la...

Yo Don Juan Antonio Jimenez y Don Román Cordero
Los Señores Juan Antonio Jimenez, y Juan de Murcia

Decreto